



DESIGNA MIEMBROS DE COMISIÓN EVALUADORA EN EL CONTEXTO DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN A LOS FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY N° 21.020, DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA. (E30033/2018).

RESOLUCION EXENTO N°: 13527/2018

Santiago21/11/2018

DOCUMENTO ELECTRONICO

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.020, Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía en la Ley N° 21.053; en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto N°483, de 12 de marzo de 2018, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y el Decreto Exento N° 1.013 de 20 de marzo de 2018, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las Resoluciones Exentas N°11.888, 12.413 y 12.880, todas de 2018 y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 21.020, "El Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá establecer, en el marco de su disponibilidad presupuestaria, fondos concursables para fines de seguridad, orden público, bienestar animal y prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas, a los cuales podrán postular personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo objetivo principal sea la protección de animales y la promoción de la tenencia responsable de mascotas".

2.- Que, en tal contexto, mediante Resolución Exenta N° 11.888, de 17 de octubre de 2018, se aprobaron las Bases de Postulación a Fondos Concursables de la Ley N° 21.020, de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

3.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°12.413 y 12.880, ambas de 2018, se amplió el plazo de cierre del período de postulaciones.

4.- Que, el punto VIII de las Bases Administrativas y Técnicas, que establecen los requisitos generales que deberán cumplir todos los postulantes a los referidos Fondos Concursables, al referirse a la Admisibilidad y Evaluación de los Proyectos, señalan: "La admisibilidad y evaluación de todos los proyectos presentados, será realizada por la Comisión Evaluadora, la que deberá estar integrada por funcionarios de la SUBDERE, que serán designados al efecto, a través de una resolución que se dictará antes del cierre del plazo para las postulaciones".

5.- Que, mediante Memorando N°14.829, de fecha 13 de noviembre de 2018, la Jefa del Departamento de Inversión Local, de la División de Municipalidades, de esta Subsecretaría, solicitó la conformación de dicha comisión evaluadora, indicando al efecto los integrantes titulares y suplentes para la misma.

6.- Que, en dicho contexto, el presente acto administrativo viene en designar los integrantes titulares y suplentes que integrarán la Comisión Evaluadora en el contexto del procedimiento de postulación a los fondos concursables de la Ley N° 21.020, de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en orden de prelación, como integrantes de la Comisión Evaluadora en el contexto del procedimiento de postulación a los fondos concursables de la Ley N° 21.020, de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, a saber:

**Titulares:**

1. Cesar Leonardo Sánchez Moya, Cédula de Identidad N°10.074.205-5, Asesor Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Departamento de Inversión Local de la División de Municipalidades SUBDERE, honorario a suma alzada, asimilado a Grado 8° de la E.U.S.

2. Camilo González Stevenson Cédula de Identidad N°12.844.925-6, Asesor Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Departamento de Inversión Local de la División de

Municipalidades SUBDERE, profesional, contrata, Grado 9° de la E.U.S.

3. Mario Ignacio Lira Damm Cédula de Identidad N°15.446.929-k, Asesor Departamento de Estudios y Evaluación, profesional, contrata, Grado 8° de la E.U.S.

4. Jaime Ortega Rojas, Cédula de Identidad N°9.269.638-3, Asesor Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, URS VI, profesional, contrata, Grado 11° de la E.U.S.

5. Diego Vásquez Piñones, Cédula de Identidad N°16.580.988-2, abogado de Fiscalía, profesional, contrata, Grado 11° de la E.U.S.

Suplentes:

1. Claudia Aguirre Sapiente, cédula de identidad N° 14.587.721-0, Asesora Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Departamento de Inversión Local de la División de Municipalidades SUBDERE, honorario a suma alzada.

2. Macarena de los Ángeles Prats Muñoz, Cédula de Identidad N° 10.952.627-4, Encargada de la Unidad Programa Mejoramiento Urbano, de la División de Municipalidades de la SUBDERE, Profesional, Contrata, grado 4° de la E.U.S.

3. Vilma Patricia Olga del Carmen Báez Ángulo, profesional del Departamento de Recursos Humanos, Cédula de Identidad N° 11.816.163-7, contrata grado 6° de la E.U.S.

4. José Sebastián Contreras Olivares, Cédula de Identidad N°15.467.049-1, Asesor y Coordinador de la División de Municipalidades de la SUBDERE, Profesional, Contrata Grado 10° de la E.U.S.

5. Claudia Violeta Pérez Calderón, Cédula de Identidad N°8.725.946-3, Asesora Departamento de Academia Capacitación Municipal y Regional, profesional, contrata, Grado 8° de la E.U.S.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA [WWW.TENENCIARESPONSABLEMASCOTAS.CL](http://WWW.TENENCIARESPONSABLEMASCOTAS.CL)

MARIA EUGENIA MARTINEZ BOLZONI  
Subsecretaria(S)  
Gabinete

MEM/ / PCM/ CDPFF/ CGA/ JHN/ dvp

DISTRIBUCION:

ANDREA BUGUEÑO - Asesor - Programa Tenencia Responsable de Mascotas

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

